INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2012

Julio de 2012

El presente informe se elabora con base en lo estipulado en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*, artículo 20, fracciones VII y VIII en los que se indica que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) estarán orientados, entre otros, a garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana de conformidad con la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (Ley de Participación), así como promover y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El artículo 45, fracciones V y XI del Código, establece para la Comisión de Participación Ciudadana, entre otras atribuciones, las de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como aprobar el contenido y modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, que elabora la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) y supervisar su debido cumplimiento.

Asimismo, el artículo 64, fracción II, inciso n) del mismo Código, determina que es una atribución de la Junta Administrativa el aprobar y en su caso integrar los proyectos de programas institucionales que formulen los órganos ejecutivos, entre los que se encuentra el relativo a la *Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.*

En este contexto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el segundo Informe Trimestral de actividades correspondientes al Programa Institucional de "*Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana"*.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro mismos que permitirán conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar

cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional, así como las acciones a desarrollar en el siguiente trimestre.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana entre los diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida tanto con los valores democráticos como con los principios de participación ciudadana, y del respeto a los derechos humanos.

Al respecto y para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, el Programa de *"Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana*, 2012", integra las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral rige su quehacer en torno al desarrollo de una cultura de la participación ciudadana, dirigidas a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y representantes de manzana), así como ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, organizaciones ciudadanas y funcionarios públicos del Distrito Federal.

La democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal, para fortalecer el desarrollo de las instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana y, contribuir a acrecentar la convivencia ciudadana como elemento determinante de la participación ciudadana.

La promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana contribuirán a difundir su importancia y significado, para su aplicación como inductores de comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendientes a lograr objetivos específicos, dar a conocer, atraer la atención, informar, persuadir y recordar al público objetivo, como son los habitantes, vecinos, ciudadanos, órganos de representación ciudadana (ORC) y organizaciones ciudadanas (OC), el contenido e importancia cotidiana de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación que se difundirán permanentemente.

El desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente los principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva, en la toma de decisiones que afectan a la colectividad.

La Dirección Ejecutiva es responsable del "*Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana"* que tiene por objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre los habitantes, ORC y OC del Distrito Federal, así como el desarrollo de mejores prácticas ciudadanas.

1. ACTIVIDADES

1.1. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (08-02-08-10-03)

En relación a la actividad denominada "*Diseñar e impartir acciones formativas y de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana",* contempla acciones formativas, a través de la producción de materiales, como trípticos, postales electrónicas o volantes para difundir los principios rectores de la participación ciudadana. Es decir, se considera como la suma de acciones que se realizan para alcanzar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Como parte de las acciones previas a su cumplimiento, es importante señalar que se han venido realizando trabajos de diseño de materiales, con el apoyo de personal de la Coordinación Editorial adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismos que dieron origen a la impresión de 200,000 ejemplares de trípticos en los que se hace la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana. Durante el segundo trimestre se hizo una entrega a las Direcciones Distritales, la primera de dos partes en que fue dividida la cantidad total, atendiendo el criterio de que esta primera tanda se entregaría durante el primer semestre del presente año y, la segunda, previo a la realización de la consulta ciudadana del presupuesto participativo, durante el cuarto trimestre del año.

En atención a lo señalado en la Circular 54 de la Secretaría Ejecutiva, se llevó a cabo la entrega a los órganos desconcentrados de **1250 ejemplares de cada uno de los dos trípticos** aprobados para la "*Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana"*, mismos que fueron entregados a esta Dirección Ejecutiva el 31 de marzo de 2012.

La entrega de las dos versiones, la primera identificada como: "Cuando participes, ¡Empieza por los principios!" y la segunda: "¡Practícalos! ¡Vive la diferencia!, responde a un acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual se determinó distribuir entre aquellos ciudadanos que fueron capacitados como funcionarios de Mesas Directivas de

Casilla, durante el Proceso Electoral Local 2011-2012, utilizando el canal que representan las Direcciones Distritales, durante este segundo trimestre.

A dicha actividad se ha dado seguimiento puntual por parte de esta Dirección Ejecutiva, recabando el informe de las propias direcciones distritales donde detallan su estrategia de distribución. Cabe señalar que al finalizar el periodo que se reporta, se ha hecho entrega a la ciudadanía de un total de **100,000 ejemplares de trípticos** que fueron dispuestos para esta primera etapa.

En este mismo tenor, durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del 21 de junio, se presentó por parte de esta Dirección Ejecutiva, la propuesta de materiales para continuar con la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana. Se presentaron dos propuestas de dovela, lienzo de dimensiones específicas que se instalan en el transporte colectivo metro; y dos diseños de cartel para que la Comisión contara con elementos para seleccionar la acción que se considerara más apropiada.

Al respecto, se aprobó de manera unánime utilizar para la difusión de los principios rectores, la dovela que será instalada de forma estratégica en los vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en la línea de mayor afluencia de usuarios, para impactar así a un número importante de ciudadanos; esta actividad, además, permitirá dar continuidad a las acciones que del mismo tipo se realizaron durante el año previo anterior.

La propuesta de dovela aprobada, cuenta, además de la información básica sobre la difusión ligada a la imagen del árbol de la participación cimentado en las raíces de los principios, con un código bidimensional (Código QR, por las siglas en inglés de: *quick response code*, <<código de respuesta rápida>>), es un sistema para almacenar información en una matriz de puntos o código de barras que remite, vía internet, a la página institucional del IEDF. Dicho enlace virtual puede ser realizado a través del teléfono celular y constituye una innovación tecnológica que se aprovecha para los fines que nos ocupan.

En cuanto a la acción denominada: "*Elaborar medios de promoción institucional que contribuyan a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana"*, durante este trimestre se han realizado las siguientes acciones, con vías a concretar la meta durante el segundo semestre del año.

Se continúa avanzando en las acciones para presentar ante la Comisión de Participación Ciudadana, durante el tercer y cuarto trimestre de este ejercicio, una serie de propuestas de materiales que den continuidad a la promoción de los principios rectores de la participación, tales como: postales electrónicas, etiquetas auto-adheribles y una libreta promocional.

En particular, durante el presente trimestre se ha obtenido un avance en cuanto a la recopilación de contenidos para la libreta promocional que permitan identificar temas relativos a la participación ciudadana y fechas relevantes, respecto del cumplimiento de actividades vinculadas con dicho tema, de interés para los ciudadanos, integrantes de los ORC, habitantes y vecinos.

Adicionalmente, se tiene programado elaborar los contenidos de una gaceta informativa en el marco de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, programada para noviembre.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Actividad Institucional

Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
(08-02-08-10-03)

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Diseñar e impartir acciones formativas y de difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.	40 %	0%	40%	80%	Toda vez que ya se encuentra aprobado e impreso el material promocional, correspondiente a trípticos, se entregó el 50 % del mismo a la ciudadanía, haciendo uso de los canales de distribución que representan las Direcciones Distritales. Adicionalmente se diseñaron dos modelos de dovelas y dos de carteles para su presentación a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, misma instancia que seleccionó uno de los modelos de dovela para ser utilizado en la difusión de los principios de la participación ciudadana.
Elaborar medios de promoción	10%	0%	10%	10%	Se está desarrollando el contenido de los materiales para

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana.					presentarlos a la Comisión de Participación Ciudadana. Se realizará un material para la promoción de los principios de la participación ciudadana, mismo que se elaborará e imprimirá antes de la consulta ciudadana.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

El proceso de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana es un proceso continuo y permanente que apoya la construcción de una ciudadanía plena, entre autoridades, integrantes de los órganos de representación ciudadana, ciudadanos, habitantes y vecinos del Distrito Federal.

Su promoción permanente, para que se inserten en las prácticas cotidianas de convivencia en nuestra Ciudad implica una integración de actividades en los ámbitos de difusión, capacitación y comunicación entre todos los habitantes y, al mismo tiempo, la colaboración en todas las actividades que lleva a cabo esta Dirección Ejecutiva en particular, a través de los programas institucionales.

Como parte de las actividades para la promoción permanente de los principios, durante la segunda quincena del mes de julio, en el marco del *Curso-taller de formación de instructores encargados de llevar a cabo la capacitación,* se llevará a cabo una reunión de trabajo de inducción e información dirigida a este personal *asistente operativo* que apoyará en las direcciones distritales las tareas de capacitación a los ciudadanos, integrantes de los ORC y autoridades del Distrito Federal durante el segundo semestre del año, para hacerles énfasis en la necesidad de incorporar el tema de los principios rectores de manera transversal durante el desarrollo integral del *Plan anual de estudios y acciones 2012, para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana y funcionarios públicos del Distrito Federal* .

El desarrollo de los materiales de difusión, implica el cumplimiento de una de sus acciones, pero también implica que exista una guía institucional para el desarrollo de la acción formativa

de promoción a través de los materiales didácticos que serán cumplimentados durante el trimestre siguiente, con la distribución de los trípticos promocionales de los principios rectores.

Asimismo, con relación a la actividad: "*Elaborar medios de promoción institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana",* se tienen listos los materiales que serán distribuidos entre la ciudadanía, los integrantes de los ORC y funcionarios de las autoridades del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, previo a la realización de la consulta ciudadana de 2012.

Finalmente, y con respecto a esta misma acción denominada: "*Elaborar medios de promoción institucional que contribuyan a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana"*, se continuará con el diseño de nuevos materiales y con la producción y difusión de los ya aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana.

Julio 2012